

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PREVISIÓN DE CARGAS PARA SUMINISTROS EN BAJA TENSIÓN	ITC-BT-10 Página 1 de 1
------------------------------------	--	----------------------------

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PREVISIÓN DE CARGAS PARA SUMINISTROS EN BAJA TENSIÓN	ITC-BT-10 Página 2 de 2
------------------------------------	--	----------------------------

0. ÍNDICE

0. ÍNDICE 1
1. CLASIFICACIÓN DE LOS LUGARES DE CONSUMO 2
2. GRADO DE ELECTRIFICACIÓN Y PREVISIÓN DE LA POTENCIA EN LAS VIVIENDAS 2
- 2.1 Grado de electrificación 2
 - 2.1.1 Electrificación básica 2
 - 2.1.2 Electrificación elevada 2
- 2.2 Previsión de la potencia 2
3. CARGA TOTAL CORRESPONDIENTE A UN EDIFICIO DESTINADO PREFERENTEMENTE A VIVIENDAS 3
 - 3.1 Carga correspondiente a un conjunto de viviendas 3
 - 3.2 Carga correspondiente a los servicios generales 3
 - 3.3 Carga correspondiente a los locales comerciales y oficinas 4
 - 3.4 Carga correspondiente a los garajes 4
4. CARGA TOTAL CORRESPONDIENTE A EDIFICIOS COMERCIALES, DE OFICINAS O DESTINADOS A UNA O VARIAS INDUSTRIAS 4
 - 4.1 Edificios comerciales o de oficinas 4
 - 4.2 Edificios destinados a concentración de industrias 4
5. PREVISIÓN DE CARGAS 4
6. SUMINISTROS MONOFÁSICOS 4

1. CLASIFICACIÓN DE LOS LUGARES DE CONSUMO

Se establece la siguiente clasificación de los lugares de consumo:

- Edificios destinados principalmente a viviendas
- Edificios comerciales o de oficinas
- Edificios destinados a una industria específica
- Edificios destinados a una concentración de industrias

2. GRADO DE ELECTRIFICACIÓN Y PREVISIÓN DE LA POTENCIA EN LAS VIVIENDAS

La carga máxima por vivienda depende del grado de utilización que se desee alcanzar.
Se establecen los siguientes grados de electrificación.

2.1 Grado de electrificación

2.1.1 Electrificación básica

Es la necesaria para la cobertura de las posibles necesidades de utilización primarias sin necesidad de obras posteriores de adecuación.

Debe permitir la utilización de los aparatos eléctricos de uso común en una vivienda.

2.1.2 Electrificación elevada

Es la correspondiente a viviendas con una previsión de utilización de aparatos electrodomésticos superior a la electrificación básica o con previsión de utilización de sistemas de calefacción eléctrica o de acondicionamiento de aire o con superficies útiles de la vivienda superiores a 160 m², o con cualquier combinación de los casos anteriores.

2.2 Previsión de la potencia

El promotor, propietario o usuario del edificio fijará de acuerdo con la Empresa Suministradora la potencia a prever, la cual, para nuevas construcciones, **no será inferior a 5 750 W a 230 V**, en cada vivienda, independientemente de la potencia a contratar por cada usuario, que dependerá de la utilización que éste haga de la instalación eléctrica.

En las viviendas con grado de electrificación elevada, la potencia a prever no será inferior a 9 200 W.

En todos los casos, la potencia a prever se corresponderá con la capacidad máxima de la instalación, definida ésta por la intensidad asignada del interruptor general automático, según se indica en la ITC-BT-25.